

# substrate AI

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506  
28006 Madrid

## **BME - GROWTH**

Palacio de la Bolsa  
Plaza de la Lealtad, 1  
28014 Madrid

Madrid, 30 de junio de 2022

## **COMUNICACIÓN - OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE – ACUERDOS JUNTA GENERAL ACCIONISTAS - SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A.**

Muy Sres. Nuestros,

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Substrate Artificial Intelligence, S.A. (en adelante "Substrate AI" o "la Sociedad" indistintamente).

Durante la Junta General Ordinaria de Accionistas de SUBSTRATE ARTIFICIAL INTELIGENCE, S.A. (en adelante, "Substrate" o la "Sociedad"), celebrada el día 30 de junio de 2022, en primera convocatoria, con asistencia de un total de 22 accionistas, presentes o representados, que representan un total del 78,99% del capital social, han sido aprobados la totalidad de los acuerdos sometidos a votación con arreglo a la convocatoria de la Junta General publicada en su momento. Los acuerdos adoptados son los siguientes:

PRIMERO- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales junto con el informe de gestión correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales abreviadas de la Sociedad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto y la memoria) junto con el informe de gestión. Las cuentas anuales de la Sociedad se corresponden con las auditadas.

# substrate AI

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506  
28006 Madrid

SEGUNDO- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales consolidadas junto con el informe de gestión consolidado correspondiente al ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Se aprueban por unanimidad las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 (que comprenden el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos consolidados) junto con el informe de gestión consolidado. Las cuentas anuales consolidadas del Grupo se corresponden con las auditadas.

TERCERO.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Se aprueba por unanimidad la aplicación del resultado del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2021 propuesta por el Consejo de Administración, consistente en aplicar la pérdida del ejercicio, por importe de 603 euros a la partida de "Resultados negativos de ejercicios anteriores" para su compensación en ejercicios futuros.

CUARTO.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2021.

Se aprueba por unanimidad la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2021.

QUINTO.- Determinación del importe máximo de la remuneración anual que le corresponde al Consejo de Administración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos Sociales.

Se aprueba por unanimidad la retribución del Consejo de Administración para el ejercicio 2022.

SEXTO.-Modificación del artículo 10 de los Estatutos Sociales, relativo a las comunicaciones de los accionistas.

Se aprueba por unanimidad aprobar la nueva redacción del artículo de esta forma:

*"10.- Participación Significativa.*

*1.- Todo accionista que: (i) sea titular, de manera directa o indirecta, de acciones de la Sociedad en porcentaje total, igual o superior al cinco por ciento (5%) del capital social (a efectos de este artículo, la 'Participación Significativa'), o (ii) adquiera acciones que supongan alcanzar, con las que ya posee, una Participación Significativa en el capital de la Sociedad, deberá comunicar estas circunstancias al Órgano de Administración.'*

SÉPTIMO. -Modificación del artículo 15 de los Estatutos Sociales, relativo a la asistencia a las juntas.

# substrate AI

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506  
28006 Madrid

Se aprueba por unanimidad este cambio en los estatutos que queda redactado de la siguiente forma:

*"15.- Asistencia a las Juntas.*

*1.-Podrán asistir a la Junta General, personalmente o por medio de poder de representación otorgado por escrito, todos los accionistas que acrediten ser titulares de al menos mil (1.000) acciones y figuren como titulares en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco (5) días de antelación a su celebración, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia, certificado expedido por alguna de las entidades autorizadas legalmente para ello o por cualquier otra forma admitida en Derecho. La representación podrá conferirse por escrito físico o electrónico o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista que la otorga. Si no constare en documento público deberá ser especial para cada Junta.'*

OCTAVO.- Delegación de facultades.

Los accionistas acuerdan por unanimidad facultar expresamente a todos los miembros del Consejo de Administración, y en particular al Secretario del Consejo de Administración, así como a las personas quienes tienen conferido poder general de elevación a público, para que cualquiera de ellos, solidaria e indistintamente, pueda elevar a público los acuerdos adoptados, compareciendo ante Notario, y procediendo, en su caso, a la subsanación, rectificación, o aclaración de los mismos y/o de la escritura a que todo ello de lugar, hasta la inscripción de dicha Escritura en el Registro Mercantil, pudiendo solicitar, en su caso, la inscripción parcial.

NOVENO.- Ruegos y preguntas.

No hay ruegos y preguntas

DÉCIMO.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta General.

No habiendo más asuntos que tratar, se procede a la elaboración y lectura del Acta de la Junta General Ordinaria celebrada, acta que es aprobada por unanimidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

# substrate **AI**

C/ María de Molina, 41 – Oficina nº 506  
28006 Madrid

Atentamente,

-----

Lorenzo Serratosa Gallardo

**Presidente del Consejo de Administración**